

Lección 18

Título del libro: La importancia de los impuestos

Autor: Elder Flores Durán

Palabras: 3058

Índice

Impuestos

¿Quién paga los impuestos?

Algunos conceptos relacionados

Los impuestos son un costo

Impuestos directos e indirectos

Los subsidios

Los impuestos más comunes

Los impuestos al comercio exterior

Glosario

Referencias

¿Sabías que tu y yo pagamos impuestos diariamente? ¡Sí! Así como lo oyes, en cada compra que realizas hay un porcentaje que no está incluido en el precio del producto, sino que es algo extra y en esta lección, esperamos que puedas entender la importancia de los impuestos, para que sepas ¿qué son y para qué sirven?

Impuestos

Los impuestos son las contribuciones que los ciudadanos aportan para proveer al Estado de recursos económicos y cubrir gastos. Los impuestos son obligatorios y, consecuentemente para su adopción se requiere de un consenso suficientemente grande.

Por lo que ¡tú y yo pagamos impuestos todos los días!

Los impuestos en la mayoría de legislaciones surgen exclusivamente por la "potestad tributaria del Estado", principalmente con el objeto de financiar sus gastos. Su principio rector, denominado "Capacidad Contributiva", sugiere que quienes más tienen deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal, para consagrar el principio constitucional de equidad y el principio social de la libertad.

Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para financiar al Estado.

Es decir, sin los impuestos el Estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), etc.

En ocasiones, en la base del establecimiento del impuesto se encuentran otras causas, como **disuadir** la compra de determinado producto (por ejemplo, tabaco) o fomentar o desalentar determinadas actividades económicas. La reglamentación de los impuestos se denomina sistema fiscal o fiscalidad.

Ahora te voy a hacer una pregunta, que creo que podrás contestar sin mayor problema...

¿Quién paga los impuestos?

Todas las personas individuales o jurídicas, domiciliadas o no en Guatemala y que actúen como adquirentes de bienes y servicios, ya sea que los mismos sean de producción nacional o procedan de otros países (importaciones).

O sea que en tu proceso que vas a llegar a ser el futuro empresario, TU eres el principal obligado a pagar impuestos, no importando si tu producción se queda solamente en el territorio de Guatemala o si lo envías a otra parte.

Una "actividad" tampoco puede pagar impuestos. Solamente la persona que ejecuta la actividad puede pagarlos. Igualmente la importación, fabricación, o consumo de un bien corre por cuenta de la persona que lo importa, lo exporta o lo consume, respectivamente.

RECUERDA: SON LAS PERSONAS LAS QUE PAGAN LOS IMPUESTOS – NO LAS EMPRESAS.

Algunos conceptos relacionados

Base impositiva: Se le llama al número de personas sujetas a un impuesto determinado. Mientras mayor sea el número de personas sujetas a un impuesto determinado, mayor es su base.

Por ejemplo con el IVA, las personas que lo pagan son todas las que consumen un bien o servicio.

Incidencia: Se refiere a los efectos de un impuesto. Un impuesto afecta (incide sobre) las importaciones, la agricultura, los negocios financieros o sobre algún sector de la población.

Algunas veces se dice que tal impuesto afecta la producción, otras veces el consumo, o la capitalización, etcétera. Ello se refiere a su efecto inmediato, pues su efecto siempre será en el consumo de algunas personas, porque siendo el fin de toda producción el consumo, cualquier efecto que disminuya la producción consecuentemente disminuirá el consumo y cualquier impuesto reduce la producción.

De manera que en última instancia todo impuesto incide sobre el consumo, y lo único a determinar es el consumo de quién y cuándo.

Los impuestos son un costo

No es quien entrega el dinero al Estado quien paga el impuesto.

Por ejemplo, el impuesto a la gasolina no lo paga el dueño de la gasolinera, ni el productor de petróleo. Ellos actúan solamente como recaudadores fiscales, pues el impuesto está ya cargado al precio de la gasolina, igualmente, los impuestos de importación.

Los impuestos constituyen simplemente otro costo en el que incurre quien presta un servicio. Y así como deberá recobrarse el gasto de consumir electricidad, agua, materias primas y pagar planillas, también habrá que recobrar el costo de tener Estado.

Generalmente un impuesto se traslada a quien consume un producto, quien tendrá que pagar todos los gastos necesarios para que el producto llegue.

Impuestos directos e indirectos

Impuesto directo o imposición directa: Es el impuesto que grava (afecta) directamente las fuentes de riqueza, la propiedad o la renta (salario). Son el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre el patrimonio, el impuesto de sucesiones, la contribución rústica y urbana (o impuesto sobre bienes inmuebles), los impuestos sobre la posesión de vehículos (Impuesto de la tenencia o uso de vehículos, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica), animales, etc.

Los impuestos directos más usuales en los distintos sistemas tributarios son el Impuesto a la Renta o a la Ganancias de personas físicas y sociedades, los impuestos al Patrimonio. Derechos de Exportación, impuesto a la transferencia de bienes a título gratuito. Como impuestos indirectos típicos puede mencionarse al IVA, impuestos a los consumos específicos (denominados Impuestos Internos en muchos países), y Derechos de Importación.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA): Es un gravamen indirecto que se origina entre otras cosas en: la venta o permuta de bienes y servicios, importaciones, arrendamientos, adjudicaciones, retiro de bienes de las empresas (para uso personal), la venta o permuta de bienes inmuebles, la donación entre vivos de bienes muebles e inmuebles y la pérdida de mercadería o cualquier hecho que implique faltantes de inventario. A continuación, algunas preguntas y respuestas frecuentes sobre el IVA:

¿Sobre cuál base se calcula el IVA?

La base imponible del IVA es el precio de la operación menos los descuentos concedidos. Debe adicionarse a dicho precio, aun cuando se facturen o contabilicen en forma separada, los reajustes y recargos financieros; el valor de los envases, los embalajes y los depósitos constituidos por los compradores para garantizar su devolución; los reajustes y recargos

financieros; el valor de los bienes que se utilicen para la prestación del servicio, y cualquier otra suma cargada por los contribuyentes a sus adquirentes que figuren en las facturas, salvo contribuciones o aportaciones establecidas por leyes específicas.

¿Cuál es la tarifa del IVA?

12 por ciento del precio del producto. El Impuesto debe estar incluido en el precio total para que el contribuyente se asegure que el impuesto sea trasladado al fisco, DEBE EXIGIR SU FACTURA.

¿Quiénes deben pagar el impuesto?

Todas las personas individuales o jurídicas, domiciliadas o no en Guatemala y que actúen como adquirentes de bienes y servicios, ya sea que los mismos sean de producción nacional o procedan de otros países (importaciones).

¿Cuándo debe pagarse el IVA?

En términos generales, el IVA se paga cuando se realiza la compra de un bien o servicio (dado que el precio incluye el IVA, si no se emite la factura, de todas formas la persona individual o jurídica paga el Impuesto, pero el vendedor se apropia del mismo, debido a que no se origina la obligación para llevarla al fisco). En casos especiales el IVA se produce:

- a. En las importaciones, en la fecha en que se efectúe el pago de los derechos respectivos, conforme recibo legalmente extendido.
- b. En los arrendamientos, al término de cada período fijado para el pago de la renta.

¿Cómo se calcula el IVA que los contribuyentes registrados deben trasladar al fisco cada mes?

La suma neta que el contribuyente debe enterar al fisco en cada periodo impositivo, es la diferencia entre el total de débitos y el total de créditos fiscales generados.

Su mecanismo para calcularlo es sencillo, pues toda persona paga una cantidad proporcional al valor de sus ventas, menos lo que ya pagó sobre el valor de sus compras. En esa forma el monto del impuesto causado es, para el consumidor final, exactamente igual a la tasa del impuesto multiplicada por su valor, y no causa doble imposición sobre un mismo bien o servicio.

El impuesto al valor agregado obliga a todos a pagar un impuesto en proporción directa (no progresiva) a su consumo. Es recaudado a través de quienes efectúan las ventas de todos los bienes y servicios. Su base es amplia, pues los afectados son todos los habitantes.

Cuando el impuesto pagado en las compras no es deducible del impuesto pagado en las ventas, se dice que el impuesto es en cascada porque el impuesto total se paga cada vez que es comprado el bien o servicio para ser

incorporado a otro bien o servicio. Consecuentemente, el total del impuesto trasladado al último consumidor es indeterminable.

Uno de los efectos del fenómeno cascada es que fomenta la integración vertical de la producción debido a un factor no económico sino fiscal. Otro es que no se puede determinar cuánto impuesto causan los bienes y servicios, sin saber cuántas veces cambia de manos sus componentes hasta la venta final.

Como el **IVA** es pagado por quien compra, resulta que para quienes consumen todo su ingreso, equivale a un impuesto proporcional a sus ingresos. Para quienes tienen ingresos mayores que sus gastos de consumo, los ingresos ahorrados (todo lo que no consumen) no causan impuesto.

El IVA puede ser el impuesto más eficiente en el sentido de que es el más neutro (distorsiona menos la estructura de precios), fácil de pagar y fiscalizar, con bajo costo de recaudación tanto para el contribuyente como para el Gobierno, solamente cuando no hay ni distintas tasas ni excepciones. En cuanto se establecen distintas tasas y excepciones resulta ser más costoso de recaudar, tanto para el contribuyente como para el Gobierno.

Impuesto indirecto o imposición indirecta: Es el impuesto que grava el [consumo](#). Su nombre radica en que no afecta de manera directa los ingresos de un contribuyente sino que recae sobre el costo de algún [producto](#) o [mercancía](#). El impuesto indirecto más importante es el [impuesto al valor agregado](#) o IVA el cual constituye una parte importante de los ingresos tributarios en muchos países del mundo.

Existe otra posibilidad de definición de ambos tipos de imposición, teniendo en cuenta consideraciones jurídicas, clasificando como directos los impuestos en los que el contribuyente (aquel que la ley designa como responsable del ingreso del tributo al fisco), es el mismo que el contribuyente *de facto* (quien soporta la carga impositiva).

Se considera **indirectos** aquellos impuestos que presentan una traslación de la carga impositiva del contribuyente, al contribuyente *de facto*. Si bien esta traslación puede presentarse en distintos sentidos (hacia adelante si se la traslada a los clientes; hacia atrás, si se la traslada a los factores de la producción; lateral, si se la traslada a otras empresas), debe considerarse, a los fines de esta concepción de impuesto indirecto, sólo la traslación hacia adelante.

Esta posición es ampliamente difundida, pero presenta asimismo aspectos muy discutidos, en el sentido de que es muy difícil determinar quién soporta verdaderamente la carga tributaria y en qué medida.

Lo anterior no significa que cuando algún bien o servicio está sujeto a un impuesto, el único efecto es el de simplemente trasladarlo al consumidor. Podría ocurrir que el

impuesto eleve el precio a un nivel que disminuya su demanda y consecuentemente su producción, a tal punto que ya no sea **rentable** producirlo.

Cuando los impuestos que debe pagar la persona están relacionados directamente a su ingreso, se les llama **directos**, a diferencia de los impuestos **indirectos** cuyo cálculo se basa en el valor o cuantía de lo que la persona consume indistintamente de su ingreso. Los impuestos sobre salarios, ganancias, herencias o donaciones son impuestos directos.

El impuesto al valor agregado (IVA) a la gasolina, los de importación, son indirectos porque no tienen relación con el ingreso de la persona que los paga.

La neutralidad de un impuesto: Se refiere a su efecto en la estructura de precios relativos y consecuentemente a su efecto en la asignación de recursos. Un impuesto neutral es un impuesto teórico que evita la distorsión y la ineficiencia completamente.

Si un contribuyente tiene que elegir entre dos proyectos económicos que se excluyen mutuamente por ejemplo invertir en la elaboración de una empresa empacadora de verduras o hacer camisas, ya que tienen el mismo riesgo y rentabilidad antes de impuestos, el que tiene la tasa más baja o con exención de impuestos mayor sería elegido.

Así, los economistas sostienen que los impuestos distorsionan el comportamiento general. Evidentemente, es imposible que un impuesto sea perfectamente neutro, de manera que cuando hablamos de neutralidad, se sobreentiende que nos referimos a *grados* de neutralidad. Lo más económico es disminuir las **distorsiones** a la estructura de precios relativos.

La **tasa** se refiere al monto, absoluto o porcentual, que deberá pagarse como impuesto.

Aquí podríamos decir el 12% del IVA.

A la lista de tasas se le denomina **tarifa o arancel**. Así como un arancel de honorarios profesionales consiste en una lista de los honorarios que el gremio ha acordado que deben cobrar sus asociados por los distintos servicios que prestan, un arancel de impuestos de importación o exportación lista los impuestos que deberá pagarse por cada bien que se importa o exporta. En algunos casos la tasa aplicable varía según el monto o características, en cuyo caso, se publica la tarifa respectiva dentro del arancel.

El uso más común de un arancel es el relacionado con importaciones y exportaciones, por lo que cuando se habla de impuestos arancelarios, si no se especifica a cuál arancel se refiere, generalmente se supone que se trata de importaciones o exportaciones.

Los subsidios

Existen también los impuestos "negativos" llamados subsidios, cuyo objetivo es hacer rentable alguna actividad a un bajo precio para el usuario. Evidentemente, el costo de cualquier actividad debe cubrirse para adquirir los recursos necesarios y que se produzca. De manera que un subsidio resulta ser una forma que obliga a cubrir el valor del producto o servicio, a personas distintas de los adquirientes. Ese traslado del costo puede ser de personas o de un sector de la población a otro o de una región geográfica a otra.

Por ejemplo podemos ver subsidios en forma de servicios gratuitos a personas y hasta a sectores de la población cuando se quiere fomentar alguna actividad que se exonera de impuestos pero al recibir los servicios del Gobierno a pesar de no contribuir a sufragar los costos de prestarlos, el valor de los servicios recibidos constituye un ingreso en especie proveniente de los impuestos pagados por los demás.

Los impuestos más comunes:

1. El Impuesto Sobre La Renta (ISR)

Los impuestos directos pueden ser directamente proporcionales o progresivamente proporcionales a los ingresos de las personas. En este último caso la tasa aplicada al ingreso no es la misma para todo ingreso, sino que va en aumento, a medida que el ingreso imponible aumenta. Ingreso imponible es el ingreso bruto deduciendo, principalmente, los gastos necesarios para producir la renta y sin tomar en cuenta los ingresos **exentos**, cuyo objeto es que las personas tengan cierto ingreso mínimo que no esté sujeto al impuesto. Para fines que se consideran de "justicia tributaria", además de prácticos desde el punto de vista de costo/beneficio del impuesto, se **eximen** los ingresos menores de cierta cantidad.

Evidentemente, quienes están sujetos y pagan el impuesto sobre sus ingresos, lo pagan a sacrificio de su consumo o de sus ahorros. Quienes no consumen todos sus ingresos generalmente lo pagan a sacrificio de sus ahorros.

Resulta así que las tasas progresivas son más altas mientras más susceptible de ser ahorrado y capitalizado es el ingreso.

Se debe considerar que todo aumento en la capacidad tributaria de los ciudadanos dependerá de la capitalización del país. Es decir, del aumento de productividad resultante de esa capitalización.

Por lo tanto, para evaluar la incidencia económica de un impuesto progresivo sobre ingresos debe tomarse en cuenta que efectivamente:

- a. De la capitalización del país dependen los principales aumentos de la productividad total del país.
- b. Los aumentos de productividad son la única fuente de aumento para los sueldos y salarios, y

c. Los ingresos fiscales dependen de la capacidad tributaria de la población, y ésta a su vez depende de los aumentos de productividad, entonces se pueden apreciar los alcances de los efectos de este tipo de impuesto, conforme el afán de atraer inversiones a un país es incongruente con un impuesto a su rendimiento.

2. Los costos del Impuesto Sobre la Renta - ISR

Entre todos los impuestos establecidos, el impuesto sobre la renta es considerado el de mayor costo, en términos de recursos humanos consumidos por los contribuyentes para pagarlo y por el Gobierno para cobrarlo.

El ISR progresivo contradice el postulado generalmente aceptado que justifica el pago de "tiempo y medio" por esfuerzo adicional en el caso de los trabajadores, pues reduce la remuneración neta con una tasa progresivamente mayor el esfuerzo o aporte incremental. El costo real de un aporte adicional es el sacrificio; cuanto más tiempo y esfuerzo dedica una persona a producir un ingreso incremental, más aumenta el valor del tiempo sacrificado.

3. Los impuestos al comercio exterior

Estos impuestos se aplican a las exportaciones así como a las importaciones. La existencia de estos impuestos es muy antigua, principalmente porque es fácil establecerlos y cobrarlos.

Para apreciar el efecto económico de los impuestos al comercio exterior es conveniente pensar en ellos como si fuesen una modificación impositiva a la tasa de cambio.

Por ejemplo, puede establecerse un impuesto de importación de veinte por ciento a los refrigeradores, y, para importar licor (whisky) el impuesto es de cincuenta por ciento.

Por lo tanto, luego de haber analizado a profundidad la presente lección y ver todas las consecuencias de los impuestos, te quiero cuestionar en lo siguiente ¿crees que es bueno aumentar los impuestos?

Dependiendo de tu respuesta, podrías visualizarte como un futuro empresario, que así como va a tener ganancias y éxito, va a tener que lidiar con el pago de impuestos, y esto será de beneficio de todos, ya que si tu pagas impuestos, el país crece, si las cosas se hacen con transparencia.

Glosario

Arancel. Tarifa oficial que fija los derechos que se han de pagar en aduanas, ferrocarriles.

Distorsiones: Torceduras, deformidades.

Disuadir. Inducir. Mover a uno a desistir de una idea o propósito de hacer algo.

Exento. Libre, desembarazado de cargas, obligaciones, culpas, etc.

Eximen. Librar, desembarazar a alguien de cargas, obligaciones, culpas.

Grava. Imponer un gravamen o establecer un tributo.

Gravamen. Carga, impuesto.

Instancia. Solicitud, petición, demanda, reclamación.

Rentable.: Que produce renta o beneficio suficiente.

Referencias

Martín Krause, Economía para emprendedores, 2004

<http://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto>

<http://www.dconta.net/culturatributaria/iva.html>